



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION RECTORAL N° 098-2026-UNTELS-R

Villa El Salvador, 02 de junio de 2026

VISTO:

El Memorándum N° 289-2026-UNTELS-R, de fecha 02 de junio de 2026, mediante el cual la Rectora dispone la emisión del acto resolutorio para: i) dar por concluida, al 31 de mayo de 2026, la designación del Abg. José Luis Vargas Tuya como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, efectuada mediante Resolución Rectoral N° 104-2025-UNTELS-R; y ii) designar, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2026, al Abg. Gierek Juan de Dios Velarde Falconi en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS; así como el Informe N° 0325-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, y la Resolución Rectoral N° 104-2025-UNTELS-R; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que dicha autonomía se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes, implicando la organización del sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, la elaboración del presupuesto y la aplicación de sus fondos con la responsabilidad que impone la ley.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 104-2025-UNTELS-R, de fecha 01 de abril de 2025, se designó al Abg. José Luis Vargas Tuya en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, previa verificación por la Unidad de Recursos Humanos del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos y en el CAP Provisional de la UNTELS.

Que, según consta en el expediente, el Abg. José Luis Vargas Tuya ha venido desempeñando la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica hasta el 31 de mayo de 2026, y que, a partir de esa fecha, corresponde adecuar su vinculación al nuevo cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en virtud de su nombramiento como tal mediante Resolución de Consejo Universitario N° 090-2026-UNTELS-CU, de fecha 29 de mayo de 2026, a propuesta de la Rectora, conforme al numeral 59.6 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, en atención a ello, mediante Memorándum N° 289-2026-UNTELS-R, la Rectora dispone dar por concluida, al 31 de mayo de 2026, la designación del Abg. José Luis Vargas Tuya como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, agradeciendo los servicios prestados, así como disponer su entrega de cargo conforme a la normativa vigente; y, a la vez, instruye la emisión del acto resolutorio de designación del nuevo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Memorándum N° 0287-2026-UNTELS-R, de fecha 01 de junio de 2026, la Rectora remite a la Unidad de Recursos Humanos el Currículum Vitae documentado del Abg. Gierek Juan de Dios Velarde Falconi, a fin de que se evalúe el cumplimiento del perfil del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y al Cuadro de Asignación de Personal.

Que, mediante Informe N° 0325-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 01 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos concluye que el Abg. Gierek Juan de Dios Velarde Falconi cumple con el perfil requerido para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, de conformidad con la Ley N° 31419, su Reglamento y el MCC vigente, verificando además que no presenta impedimentos para el ejercicio de la función pública, de acuerdo con las consultas efectuadas al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro de Deudores Judiciales Morosos y a la Plataforma de Debida Diligencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

...////

RESOLUCION RECTORAL N° 098-2026-UNTELS-R

Que, el Memorándum N° 289-2026-UNTELS-R dispone expresamente que la designación del Abg. Gierek Juan de Dios Velarde Falconi como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica tenga eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2026, y que la designación del Abg. José Luis Vargas Tuya como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluya al 31 de mayo de 2026, con la correspondiente entrega de cargo.

Que, de conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, encontrándose la permanencia del servidor de confianza supeditada a la confianza de la autoridad que lo designa, pudiendo ésta dejar sin efecto la designación mediante el retiro de confianza o la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de mayo de 2026, la designación del Abogado **JOSÉ LUIS VARGAS TUYA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, efectuada mediante Resolución Rectoral N° 104-2025-UNTELS-R, en razón de su nombramiento como Secretario General de la UNTELS mediante Resolución de Consejo Universitario N° 090-2026-UNTELS-CU, agradeciéndole los servicios prestados y disponiendo que proceda a la entrega de cargo conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2026, al Abogado **GIEREK JUAN DE DIOS VELARDE FALCONI**, en el cargo de confianza (Decreto Legislativo N° 1057) de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de conformidad con la Ley N° 31419, su Reglamento, el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la contratación del Abg. **GIEREK JUAN DE DIOS VELARDE FALCONI** como personal de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, para el ejercicio del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abg. **JOSÉ LUIS VARGAS TUYA** y al Abg. **GIEREK JUAN DE DIOS VELARDE FALCONI**, para los fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General de la UNTELS